

Referència/Referencia:	2023/2501E
Procediment/Procedimiento:	Procesos selectivos
Interessat/Interesado:	
Representat/Representante:	
GOVERNACIÓ	

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE PEÓN/A DE OBRA Y SERVICIOS VARIOS, encuadra en la escala de administración especial, vacante en la plantilla de personal e incluida en la oferta pública de empleo del año 2022, mediante el sistema de concurso-oposición, y formación de bolsa.

Relación de acuerdos adoptados por el Tribunal Calificador en la sesión núm. 9 de fecha 22-09-2023:

Primero.- Resolver las alegaciones presentadas a la baremación de los méritos aportados por los aspirantes en la fase de concurso:

ALEGACIÓN NÚM. 1.- Presentada por D. Juan Pedro Ferrándiz Andrés, con núm. de registro de entrada 2023023857, de fecha 3/11/2023, en la que solicita, en esencia, la revisión de la puntuación otorgada en Conocimiento de Valenciano. Aporta Certificado de la Junta Qualificadora: Conocimiento orales/A2, que supondría 0,50 puntos y se le ha valorado con 0,20.

Se constata un error en la transcripción de la puntuación, siendo efectivamente según la documentación que aporta el aspirante de 0,50 puntos.

El Tribunal acuerda, por unanimidad de sus miembros, estimar la alegación presentada, por los motivos anteriormente expuestos, otorgando en "Conocimientos de valenciano" de la fase de concurso la siguiente puntuación: 0,50 puntos.

ALEGACIÓN NÚM. 2.- Presentada por Yasmina Granero García, con núm. registro de entrada 2023024109, de fecha 6/11/2023, en la que solicita, en esencia, la revisión de las siguientes baremaciones:

1. Baremación título valenciano: Baremado con 1 punto que es la puntuación del B2 y presenta documento acreditativo de un nivel C1, cuya puntuación sería de 1,75 puntos. Adjunta documento administrativo de homologaciones lingüísticas.
2. Baremación experiencia: Indica que ha sido baremada con 0,36 puntos, estando trabajando como peón en el Ayuntamiento de Burjassot durante un año y 10 meses adjuntando toma posesión y vida laboral.

Tal y como se dispone en la base novena, relativa a la fase de concurso la experiencia profesional “deberá acreditarse, no aceptándose otra documentación, mediante certificado de servicios prestados emitido por la Administración Pública correspondiente”.

El Tribunal acuerda, por unanimidad de sus miembros, estimar en parte la alegación presentada, por los motivos anteriormente expuestos, otorgando en “Conocimientos de valenciano” de la fase de concurso la siguiente puntuación: 1,75 puntos y desestimar en parte la alegación por cuanto la aspirante no ha aportado el mérito en la forma requerida explícitamente en las bases del proceso selectivo.

ALEGACIÓN NÚM. 3.- Presentada por D. David Cuesta Martínez, con núm. registro de entrada 2023024138, de fecha 7/11/2023, en la que solicita, en esencia, que figura como “No presenta documentación”, por lo que solicita que se revise la documentación para valorar méritos que presentó en la fase de presentación de solicitudes y documentación (núm. registro entrada 2023011841).

En la instancia presentada el 25/05/2023 con nº registro 2023011841 aportaba:

- Certificado LABORA acción formativa Operaciones Auxiliares de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios con fecha de inicio del 17/01/2023
- Certificado LABORA acción formativa Electricista industrial, sin identificar número de horas.
- Certificado LABORA acción formativa Electricista de mantenimiento. Sin identificar el número de horas.

Tal y como dispone la base novena los cursos de formación y perfeccionamiento se valoran en función de su número de horas:

“b) Cursos de formación y perfeccionamiento: Puntuación máxima 4 puntos.

Directamente relacionados con las funciones a desempeñar en la plaza de peón de obras y servicios varios y en materia de igualdad, de duración igual o superior a 15 horas, convocados u homologados por la Administración Pública u organismos de ella dependiente, o cursos de otras Entidades Públicas o Privadas homologados por la Administración Pública y Organizaciones sindicales, debidamente acreditados.

La asignación de puntos se realizará conforme a la siguiente escala:

- *De 50 o más horas: 2 Puntos.*
- *De 25 a 49 horas: 1,5 Puntos.*
- *De 15 a 24 horas: 0,50 Puntos”.*

El Tribunal acuerda, por unanimidad de sus miembros, desestimar la alegación presentada por cuanto no consta identificado en los certificados presentados el número de horas de las acciones formativas.

ALEGACIÓN NÚM. 4.- Presentada por D. Joaquín Altur Lluch, con núm. registro de entrada 2023024303, de fecha 8/11/2023, en la que solicita, en esencia, se valoren los documentos que aporta en este momento junto a la instancia.

A tenor de lo dispuesto en la base octava de la convocatoria:... *“Finalizada la fase de oposición se publicará, en el tablón de edicto del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento: www.burjassot.org, el listado de los aspirantes que hayan superado la prueba y su calificación.*

Solo los aspirantes aprobados pasarán a la fase de concurso y en el plazo de diez días naturales desde la publicación de este listado, deberán aportar la documentación original acreditativa de los méritos alegados a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento. Se tendrán en cuenta los méritos hasta el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo.”

El Tribunal acuerda, por unanimidad de sus miembros, desestimar la alegación presentada por cuanto el aspirante no ha aportado los méritos en el momento establecido en las bases del proceso selectivo.

ALEGACIÓN NÚM. 5.- Presentada por D. Vicente García Folgado, con núm. registro de entrada 2023024366, de fecha 8/11/2023, en la que solicita, en esencia, que se revise la documentación que presentó, al no aparecer la baremación del Título de Técnico de Ciclo Superior que adjuntó en su instancia con núm. de registro de entrada 2023023229, de fecha 25/10/2023.

Revisada la documentación adjunta a la instancia por sede electrónica, con núm. de registro de entrada 2023023229, de fecha 25/10/2023, que presenta el aspirante para su baremación por el Tribunal, se detallan los mismos:

- Documento: Instancia documentación peón. Adjunta instancia para presentar documentación para baremar en fase de concurso del proceso selectivo.
- Documento: IMG4379.jpg. Reverso dni y carnet de conducir
- Documento: Baremación peón.pdf. Certificado servicios prestados en el Ayuntamiento de Burjassot.
- Documento: IMG4378.jpg. Anverso dni y carnet de conducir.
- Documento: IMG4379.jpg. Reverso dni y carnet de conducir.
- Justificante de registro de entrada. Núm. registro: 2023023229.

No figura entre la documentación presentada por el aspirante el título de Técnico Superior en Integración Social que referencia.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la base octava de la convocatoria, que establece:

... *“Finalizada la fase de oposición se publicará, en el tablón de edicto del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento: www.burjassot.org, el listado de los aspirantes que hayan superado la prueba y su calificación.*

Solo los aspirantes aprobados pasarán a la fase de concurso y en el plazo de diez días naturales desde la publicación de este listado, deberán aportar la documentación original acreditativa de los méritos alegados a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento. Se tendrán en cuenta los méritos hasta el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo.”

El Tribunal acuerda, por unanimidad de sus miembros, desestimar la alegación presentada por cuanto la aspirante no ha aportado el mérito en el momento establecido en las bases del proceso selectivo.

Segundo.- Establecer la nota final y el orden de la bolsa.

De conformidad con las bases Octava a Duodécima, la nota final del proceso de selección vendrá determinada del siguiente modo: la fase de oposición representa el 60% de la puntuación total y corresponde un 40% a la fase de concurso.

De conformidad con la base duodécima la calificación definitiva y relación de aprobados se ordenará de mayor a menor puntuación. El resultado es el siguiente:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	Puntuación fase oposición 60%	Puntuación fase concurso 40%	TOTAL
SISAMON	SERON	CARLOS JAVIER	375F	5,58	3,75	9,33
CORONADO	MARTI	JOSE MIGUEL	041R	5,10	3,34	8,44
HERRERA	ZARAGOZA	RUBEN	848C	5,40	2,50	7,90
FERRANDIZ	ANDRES	JOSE VICENTE	527N	4,50	3,38	7,88
RAMOS	MANCHA	SERGIO	796G	5,04	2,73	7,77
BO	PUCHOL	MANUEL	854R	4,68	2,89	7,57
ARANDA	HERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER	376Y	5,70	1,84	7,54
GARCIA UCEDA	RUIZ OREJON	TOMAS	405C	4,80	2,61	7,41
FERRANDIZ	ANDRES	JUAN PEDRO	449Y	4,80	2,60	7,40
PLAZA	BEIRO	MANUEL ANTONIO	720X	4,20	3,14	7,34
RUBIO	NAVARRO	MANUEL	213F	4,44	2,75	7,19
GARCIA	SANCHEZ	MANUEL	323F	5,40	1,78	7,18
VICENTE	PEREZ	JOSE LUIS	441N	5,16	1,79	6,95
ESTEBAN	COSIN	ANTONIO MIGUEL	432C	5,70	1,13	6,83
TORO	DOMINGO	FRANCISCO	317M	4,26	2,50	6,76
IRANZO	LIÑANA	VICENTE	039X	4,74	1,85	6,59
MONSALVEZ	GARCIA	SANTIAGO	694M	5,22	1,21	6,43
PARDO	BENLLOCH	JORGE JUAN	816B	4,14	2,13	6,27
TORRES	SALVACHUA	OLEGARIO	976L	5,10	1,13	6,23
HIGUERAS	MAZA	RAFAEL	882W	4,62	1,61	6,23
GARCES	VAREA	SERGIO	660X	4,68	1,48	6,16
BRIONES	IBÁÑEZ	GREGORIO	930Y	4,14	1,86	6,00
ESCRICH	CARDO	JOAQUIN	421Z	4,56	1,38	5,94
SANCHIS	MOYA	FRANCISCO	866N	4,92	0,99	5,91
LAZAR	LAZAR	MARIA	644W	4,26	1,57	5,83
GARRIDO	AGENJO	JESUS MIGUEL	024G	4,44	0,88	5,32
ALGUER	ROMERO	JOSE MIGUEL	143H	4,32	0,98	5,30
ROIG	MARCO	JAVIER	849V	4,02	1,25	5,27



Ajuntament de Burjassot

GARCIA	FOLGADO	VICENTE	774F	4,08	1,15	5,23
GRANERO	GARCIA	YASMINA	725W	3,60	1,50	5,10
SOLER	CABALLERO	LORENZO	900B	4,08	0,63	4,71
ROMERO	ALAGARDA	JOSE MANUEL	308M	4,26	0,38	4,64
ZARAGOZA	RODRIGO	FRANCISCO JAVIER	925S	4,56	0,00	4,56
GINER	ZARAGOZA	FRANCISCO	550E	4,44	0,00	4,44
ALTUR	LLUCH	JOAQUIN	523E	4,14	0,00	4,14
SAHUQUILLO	PARREÑO	JOSE VICENTE	659P	3,66	0,25	3,91
VIEDMA	LOPEZ	JOSE	617J	3,90	0,00	3,90
CARDO	BORREGO	JUAN BAUTISTA	343B	3,78	0,00	3,78
MONTERO	CUELLAR	PERCY	827B	3,42	0,00	3,42
CUESTA	MARTINEZ	DAVID	148J	3,24	0,00	3,24
VELA	GOMERA	RAMÓN	362G	3,24	0,00	3,24

Tercero.- Proponer el nombramiento del siguiente aspirante que ha superado el proceso selectivo con la máxima puntuación como funcionario de carrera Peón de obra y servicios varios:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	Total puntuación
SISAMON	SERON	CARLOS JAVIER	**375F	9,33

En el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de la relación definitiva de las personas seleccionadas en el tablón de anuncios y en la sede electrónica, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en todo caso los documentos que se relacionan en la base Decimotercera.

Cuarto.- Proponer la constitución de una bolsa de trabajo de Peón de obra y servicios varios, por el orden de mayor a menor puntuación obtenida en el proceso selectivo con el siguiente detalle:

Nº orden	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	Total puntuación
1	CORONADO	MARTI	JOSE MIGUEL	041R	8,44
2	HERRERA	ZARAGOZA	RUBEN	848C	7,90
3	FERRANDIZ	ANDRES	JOSE VICENTE	527N	7,88
4	RAMOS	MANCHA	SERGIO	796G	7,77
5	BO	PUCHOL	MANUEL	854R	7,57
6	ARANDA	HERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER	376Y	7,54
7	GARCIA UCEDA	RUIZ OREJON	TOMAS	405C	7,41
8	FERRANDIZ	ANDRES	JUAN PEDRO	449Y	7,40
9	PLAZA	BEIRO	MANUEL ANTONIO	720X	7,34
10	RUBIO	NAVARRO	MANUEL	213F	7,19
11	GARCIA	SANCHEZ	MANUEL	323F	7,18



12	VICENTE	PEREZ	JOSE LUIS	441N	6,95
13	ESTEBAN	COSIN	ANTONIO MIGUEL	432C	6,83
14	TORO	DOMINGO	FRANCISCO	317M	6,76
15	IRANZO	LIÑANA	VICENTE	039X	6,59
16	MONSALVEZ	GARCIA	SANTIAGO	694M	6,43
17	PARDO	BENLLOCH	JORGE JUAN	816B	6,27
18	TORRES	SALVACHUA	OLEGARIO	976L	6,23
19	HIGUERAS	MAZA	RAFAEL	882W	6,23
20	GARCES	VAREA	SERGIO	660X	6,16
21	BRIONES	IBAÑEZ	GREGORIO	930Y	6,00
22	ESCRICH	CARDO	JOAQUIN	421Z	5,94
23	SANCHIS	MOYA	FRANCISCO	866N	5,91
24	LAZAR	LAZAR	MARIA	644W	5,83
25	GARRIDO	AGENJO	JESUS MIGUEL	024G	5,32
26	ALGUER	ROMERO	JOSE MIGUEL	143H	5,30
27	ROIG	MARCO	JAVIER	849V	5,27
28	GARCIA	FOLGADO	VICENTE	774F	5,23
29	GRANERO	GARCIA	YASMINA	725W	5,10
30	SOLER	CABALLERO	LORENZO	900B	4,71
31	ROMERO	ALAGARDA	JOSE MANUEL	308M	4,64
32	ZARAGOZA	RODRIGO	FRANCISCO JAVIER	925S	4,56
33	GINER	ZARAGOZA	FRANCISCO	550E	4,44
34	ALTUR	LLUCH	JOAQUIN	523E	4,14
35	SAHUQUILLO	PARREÑO	JOSE VICENTE	659P	3,91
36	VIDMA	LOPEZ	JOSE	617J	3,90
37	CARDO	BORREGO	JUAN BAUTISTA	343B	3,78
38	MONTERO	CUELLAR	PERCY	827B	3,42
39	CUESTA	MARTINEZ	DAVID	148J	3,24
40	VELA	GOMERA	RAMÓN	362G	3,24

Lo que se publica para general conocimiento.

Burjassot, a la fecha de la firma electrónica.
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,